

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

### EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Santiago Flores Palenzuela y don Francisco Javier Ortiz Rodríguez, contra “Metro de Suelo 2005, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 256 de 2009, se ha acordado citar a “Metro de Suelo 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2010, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Metro de Suelo 2005, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.314/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

### EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Sánchez Delgado, contra “Barracuda Systems, Sociedad Limitada”, y “Avante Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.392 de 2009, se ha acordado citar a “Barracuda Systems, Sociedad Limitada”, y “Avante Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Barracuda Systems, Sociedad Limitada”, y “Avante Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.315/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

### EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Elena Gómez Ferrero y dos más, contra don Ricardo Mariano Villamayro Arcidiacono, don Agustín Bori Pons, don Rafael Viñuales Sole, “Eurogyc Chile, Sociedad Anónima”, “Eurogyc México, Sociedad Anónima”, “Eurogyc, Sociedad Anónima”, “Confección Moda en Rebeldía, Sociedad Limitada”, y “Cárdenas”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.041 de 2009, se ha acordado citar a “RVA Producciones Musicales Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, y doña Susana Galli de Candi, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de febrero de 2010, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “RVA Producciones Musicales Nuevo Siglo, Sociedad Limitada”, y doña Susana Galli de Candi, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.511/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Cerrajería Jumer, Sociedad Limitada”, contra don Ahmed Namar, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Ahmed Namar, en situación de insolvencia total por importe de 1.870,71 euros que restan del principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ahmed Namar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.625/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LOGROÑO

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Sancho Lumberras, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Lázaro Gambaro, contra la empresa “De Lejos Desing, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de la parte ejecutada “De Lejos Desing, Sociedad Limitada”, abiertas en las entidades que se dirán así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla